



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El modelo neoliberal necesita, imperiosamente, de la concentración de toda actividad económica para favorecer los intereses de los grupos dominantes aliados. Ninguna medida que beneficie a los sectores más desprotegidos emanará de un gobierno que abrace indisimuladamente políticas públicas de expoliación y desguace del Estado.

En un marco de un furibundo ajuste, tras haberse llevado a cabo las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias del pasado 13 de agosto, el Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri, firmó el Decreto n° 652/2017, mediante el cual delega en el Ministerio de Transporte la facultad de clausurar ramales ferroviarios en forma definitiva y proceder al levantamiento de las vías y demás instalaciones ferroviarias, so pretexto de "establecer procedimientos administrativos basados en criterios de racionalidad y eficiencia que posibiliten una respuesta más rápida a las demandas de la sociedad" (sic).

Es evidente que el concepto de racionalidad y eficiencia que se esgrime, colisiona con el rol social y productivo del sostenimiento de nuestro sistema ferroviario estatal, como así también con la definición de nuestro sistema de gobierno establecido en la Constitución Nacional: Representativo, Republicano y Federal.

La red ferroviaria argentina fue diseñada, fundamentalmente, para que la producción de todo el país pudiera llegar a los puertos para llevar la materia prima a Europa. Con posterioridad, el ferrocarril se constituyó en el transporte público social por excelencia. Muchos argentinos pudieron conectarse desde su provincia con la Capital Federal, hoy Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A lo largo y a lo ancho de nuestra geografía, se fundaron pueblos y ciudades, cuya vida giraba alrededor del paso del tren.

Ya en los años 90, con el cierre de muchos ramales, los argentinos asistimos a la, prácticamente, desaparición de localidades, el éxodo de sus habitantes, la disgregación de grupos familiares y el abandono total sufrido por los trabajadores ferroviarios.

A partir del 20 de mayo de 2015, cuando la entonces Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, promulgó la ley de creación de Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado, se amalgamó el trabajo que sobre el



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

sector se venía desarrollando, al declararlo de "interés público nacional" y "objetivo prioritario de la República Argentina". La renovación del material rodante, la modernización de equipamiento y de tendido de vías, el impulso de reapertura de ramales, y por sobre todo, la jerarquización del trabajo de los ferroviarios, fue parte de este concepto.

Así, además de impulsar nuevas líneas que agilizaron la comunicación dentro de la provincia de Buenos Aires, como la obra de electrificación del ramal La Plata-Constitución, la puesta en marcha de tres servicios cero kilómetro de cercanía, tales como Constitución-La Plata, Constitución-Chascomús y Constitución-Cañuelas, con más de 1 millón de pasajeros transportados, en nuestra provincia se logró el beneficio con el impulso del Tren del Valle, la puesta en valor del Tren Patagónico y el reciente anuncio de la reapertura del ramal Viedma-Bahía Blanca.

El desprecio por el rol social y productivo de nuestros ferrocarriles, así como por los habitantes de las provincias para favorecer inversiones que sólo beneficiarán a la Provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, da por tierra con nuestro sistema federal y con las posibilidades de expansión de los ferrocarriles en nuestra Patagonia.

Este decreto, en el contexto de las políticas del actual gobierno nacional, genera incertidumbre en las familias de ferroviarios y los pueblos del interior, quienes dudan de las intenciones expresadas por las autoridades. Además, clausura la necesidad de continuar con las políticas de reactivación del servicio ferroviario, y su consecuente crecimiento económico, abaratamiento del servicio de pasajeros, y de los costos de producción, que parece no estar dentro de las prioridades del actual gobierno.

Por ello:

Autor: Bloque Frente para la Victoria.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, la imperiosa necesidad de reconsiderar y dejar sin efecto lo dispuesto por el Decreto Nacional n° 652/2017 del Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri, por el que se delega en el Ministerio de Transporte la facultad de clausurar ramales ferroviarios en forma definitiva y proceder al levantamiento de las vías.

Artículo 2°.- De forma.